

FUNCIONES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

Son órganos colegiados, con representación de todos los grupos políticos, para el estudio, informe o consulta de los asuntos que deben ser conocidos por el Pleno y por la ciudadanía, así como para el seguimiento de la gestión del Alcalde, de la Junta de Gobierno y de los concejales que ostenten Delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.

El vigente Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por acuerdo plenario de 4 de julio de 2019, y modificado posteriormente en el Pleno de 3 de abril de 2020, recoge que las Comisiones Informativas del Ayuntamiento serán las siguientes:

- Comisión Informativa Plenaria
- Comisión de Educación
- Comisión de Emprendimiento y Empleo
- Comisión de Igualdad, Diversidad y Acción Social
- Comisión de Servicios Urbanos y Sostenibilidad